



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

GARANTIZAR QUE LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD SE REALICE EN UN PLAZO DE 3 MESES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0209]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0209, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a garantizar que la resolución de los expedientes de reconocimiento del grado de discapacidad se realice en un plazo de 3 meses y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0209]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cantabria, el sistema de reconocimiento del grado de discapacidad se encuentra en una situación de colapso que afecta a 9.428 personas, con tiempos de espera que en la mayoría de los casos alcanzan los 19 meses. Este retraso se ha agravado en los últimos años debido a la falta de una planificación adecuada por parte del Gobierno de Cantabria, la escasez de personal sanitario en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS) y la implementación deficiente de la nueva aplicación tecnológica Baredi.

El Gobierno de Cantabria no ha previsto los recursos necesarios para adaptar el sistema de valoración de discapacidad a las exigencias del Real Decreto 888/2022, lo que ha generado un aumento de expedientes acumulados. La falta de profesionales en los equipos de evaluación y la lenta adaptación de los procedimientos han incrementado las demoras, afectando gravemente a los ciudadanos que dependen de estas valoraciones para acceder a derechos y beneficios fiscales y sociales esenciales.

Además, se ha producido un incremento en la demanda de plazas residenciales para personas dependientes, sin que el Gobierno de Cantabria haya implementado mecanismos eficaces para su concesión en un tiempo razonable. Esto ha generado una situación insostenible para muchas familias, que se ven obligadas a asumir cuidados sin apoyo adecuado.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a



1. Garantizar que la resolución de los expedientes de reconocimiento del grado de discapacidad se realice en un plazo máximo de 3 meses, en cumplimiento de la normativa vigente y en beneficio de las personas afectadas.

2. Agilizar la concesión de plazas residenciales para personas dependientes, asegurando que el proceso se resuelva en un plazo inferior a 2 meses desde la solicitud.

3. Establecer mecanismos temporales de apoyo domiciliario que garanticen la atención adecuada a las personas dependientes mientras esperan la asignación de una plaza residencial.

En Santander, a 3 febrero de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."